

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 010 2008 00140 00

Se incorpora el aviso remitido a la demandada Rosana Cifuentes Gutiérrez, el cual no será tenido en cuenta hasta que la parte actora incorpore al proceso la constancia de recibido de estos expedida por la empresa de correo certificado.

De otro lado, en atención a lo solicitud de acceso al expediente, por secretaria remítase el enlace del expediente digital al abogado Carlos Alberto Correa González, a través de su correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Finalmente, respecto a que se le indique el valor del arancel para copias y certificaciones, se le remite a lo dicho en auto del 22 de febrero de 2021 (Cf. Archivo 59, C1) y al Acuerdo PCSJA18-11176 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77fdaed03a9ea03d5533d9c864229f132b10b55ae499a09ba3bf0d3abae3a117

Documento generado en 04/03/2021 05:26:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>